



CEPEDA FLOR CASTRO & PONCE
ABOGADOS

Francisco
27.10.93
1620

Quito 27 de Octubre de 1993

~~17.680~~

Señor doctor
Gustavo Ortega Trujillo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

51 367

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente la segunda copia certificada de la escritura pública que contiene la cesión de participaciones producida dentro del capital suscrito de CEPEDA FLOR CASTRO & PONCE HIDALGO CIA. LTDA., la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro de lo Mercantil del Cantón Quito.

El capital suscrito de la Compañía luego de producida la referida cesión y transferencia de participaciones se encuentra integrada de la siguiente forma:

Archivo

Wladimir Cepeda P.	1.250 participaciones	<i>19/10/93</i>
Germán Flor C.	1.250 participaciones	
Gerardo Castro C.	1.250 participaciones	
Hernán Ponce A.	1.250 participaciones	
TOTAL	5.000 Participaciones de	
S/.1.000 cada una.		

Muy Atentamente,

[Signature]
Lcdo. Gerardo Castro C.
GERENTE GENERAL

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
27 OCT 93 16 10
SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

OFICINA MATRIZ
OCT 27 1993
SECCION ARCHIVO

1 obligarse , a quienes de conocer doy fe y dicen que e-
2 levan a Escritura Pública la minuta que me entregan ,
3 cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente :

4 " S E Ñ O R N O T A R I O " : Sírvasse incorporar la
5 presente cesión de participaciones de conformidad a las
6 siguientes cláusulas . - P R I M E R A : C O M -

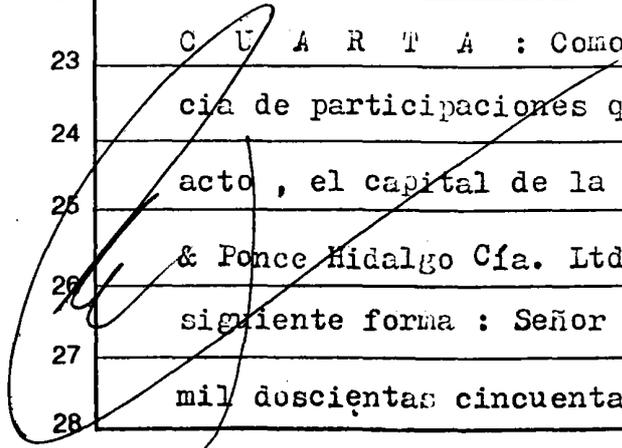
7 P A R E C I E N T E S . - Comparecen al otorgamiento -
8 de la presente escritura : a) En calidad de Cedente -
9 el señor Leonardo Hidalgo Cevallos , por sus propios -
10 derechos . - b) En calidad de Cesionarios los señores:

11 Doctor Wladimir Cepeda Payol , Licenciado Germán Flor
12 Cisneros , Licenciado Gerardo Castro Calvachi y Doctor
13 Hernán Ponce Aray . - Los comparecientes son de nacio-
14 nalidad ecuatoriana , de estado civil casados , a ex-
15 cepción de los señores Leonardo Hidalgo Cevallos y Ger-
16 mán Flor Cisneros que son de estado civil solteros , -
17 domiciliados en la ciudad de Quito . - S E G U N -

18 D A : A N T E C E D E N T E S . - a) Mediante escri-
19 tura pública otorgada el primero de Marzo de mil nove-
20 cientos noventa y tres , ante el Notario Décimo Prime-
21 ro del Cantón Quito , Doctor Rubén Darío Espinosa , e
22 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de
23 Marzo de mil novecientos noventa y tres , se constituyó
24 la Compañía de Responsabilidad Limitada " Cepeda Flor
25 Castro & Ponce Hidalgo Cía. Ltda. " , con un capital de
26 Cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00) , dividi-
27 do en cinco mil (5.000) participaciones de Un mil su-
28 cres (S/. 1.000,00) cada una . - b) La Junta General

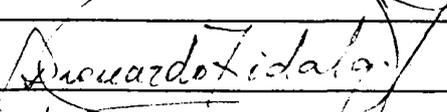


1	-- Extraordinaria y Universal de Socios de Cepeda Flor		
2	Castro & Ponce Hidalgo Cía. Ltda., en su reunión efec-		
3	tuada el catorce de Junio de mil novecientos noventa y		
4	tres , autorizó al señor Leonardo Hidalgo Cevallos la		
5	transferencia y cesión, de sus quinientas (500) parti		
6	cipaciones dentro de la referida Compañía , según se -		
7	desprende de la respectiva certificación del Gerente -		
8	General . - T E R C E R A : Con los anteceden--		
9	tes indicados , el señor Leonardo Hidalgo Cevallos ce-		
10	de y transfiere sus quinientas (500) participaciones		
11	de Un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una , de acuer-		
12	do al siguiente detalle : - - - - -		
13			
14	CEDENTE	CESIONARIO	Nº PARTIC.
15	Leonardo Hidalgo	Wladimir Cepeda	
16	Cevallos	Puyol	125
17	Leonardo Hidalgo	Gerónimo Flor Cis-	
18	Cevallos	neros	125
19	Leonardo Hidalgo	Gerardo Castro -	
20	Cevallos	Calvachi	125
21	Leonardo Hidalgo	Hernán Ponce A-	
22	Cevallos	ray	125
23	C U A R T A : Como consecuencia de la transferen		
24	cia de participaciones que se efectúa por el presente		
25	acto , el capital de la Compañía " Cepeda Flor Castro		
26	& Ponce Hidalgo Cía. Ltda. " , queda distribuido de la		
27	siguiente forma : Señor Doctor Wladimir Cepeda Puyol ,		
28	mil doscientas cincuenta participaciones ; Licenciado		

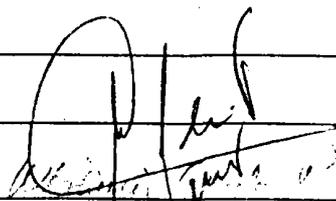


e.c.c.

1 Germán Flor Cisneros , mil doscientas cincuenta parti-
2 cipaciones ; Licenciado Gerardo Castro Calvachi , mil
3 doscientas cincuenta participaciones ; y , Doctor Her-
4 nán E. Ponce Aray , mil doscientas cincuenta participa-
5 ciones . - Todas las participaciones son de Un mil su-
6 cres (S/. 1.000,00) cada una . - Q U I N T A :
7 Se deja constancia por parte del Cedente que ha sido -
8 cancelado en su totalidad por parte de los Cesionarios
9 el valor total de las participaciones . - S . E X -
10 T A : Se tomará nota de la presente transferencia de
11 participaciones al margen de la matriz de la escritura
12 de constitución de la Compañía . - Usted señor Notario
13 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo . - -
14 Hasta aquí la minuta , que se halla firmada por el
15 Doctor Wladimir Cepeda Puyol , con Matrícula número --
16 dos mil seiscientos noventa y seis , la misma que los
17 comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes
18 y leída que les fue íntegramente esta Escritura por mí
19 el Notario , firman conmigo e n unidad de acto , de to-
20 do lo cual doy fe . -

21
22 
23 Gerardo Calvachi

24
25 170802670-1
26 054.07.

27 

28 17059276-2
003 119.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Juan Carlos

Trujillo, T. E.

170568002-1
104-076

[Signature]

170303339-7
037-166

[Signature]

1404686367
141-257

[Signature]

[Signature]

ESPINOSA
1
BLANCO

Cepeda Flor Castro & Ponce Hidalgo
Abogados

Av. 6 de Diciembre y la Niña, Edificio Multicentro
Piso 9, oficina 903 y Piso 11, oficina 1103
P.O.Box 17-07-9344
Telefs: (593-2) 569-054 569-055 562-529
Fax (593-2) 509-168
Quito-Ecuador

Quito Junio 14 de 1993

CERTIFICACION

Por la presente certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de CEFEDA FLOR CASTRO & PONCE HIDALGO CIA. LTDA. en su reunión del día de hoy por unanimidad resolvió:

1) Autorizar la transferencia y cesión de las 500 participaciones de S/. 1.000 cada una que poscía el señor Leonardo Hidalgo Cevallos en favor de: Dr. Wladimir Cepeda (125 participaciones) Lcdo. Germán Flor (125 participaciones) Lcdo. Gerardo Castro (125 participaciones) y Dr. Hernán Ponce A. (125 participaciones).

2) Autorizar el cambio de razón social de la Compañía a CEFEDA FLOR CASTRO & PONCE CIA. LTDA. y la consiguiente modificación y reforma del Estatuto Social.

3) Facultar al Gerente General en su calidad de representante legal de la Compañía a) fin de que proceda a legalizar las resoluciones adoptadas por la Junta General.

No remito a los correspondientes Libros Sociales de la Compañía en caso de ser necesario.



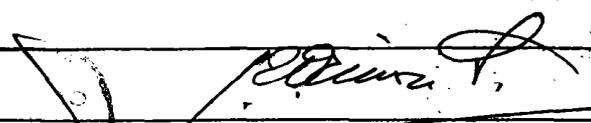
Lcdo. Gerardo Castro C.
GERENTE GENERAL



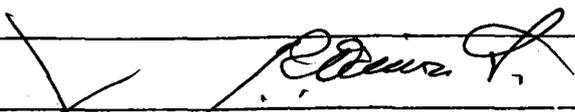
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí

en fe de ello confiero esta **S E G U N D A** COPIA
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito . , a quin
ce de Octubre de mil novecientos noventa y tres .


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
PRIMERO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : Al margen de la matriz de la escritura pú-
blica de constitución de la compañía Cepeda Flor
Castro & Ponce Hidalgo Cía. Ltda., otorgada ante
mí , el primero de Marzo del presente año , tomé
nota de la cesión de participaciones contenida en
el presente instrumento . - Quito , a quince de -
Octubre de mil novecientos noventa y tres . -


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 629 correspondiente al REGISTRO MERCANTIL de veintitres de Marzo de mil novecientos noventa y tres correspondiente a la constitución de la compañía CEPEDA FLOR CASTRO & PONCE HIDALGO CIA. L. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa y tres.
EL REGISTRADOR.

